INSTITUCION EDUCATIVA HAYDEE CAMACHO SAAVEDRA
Togüí- Boyacá Calle 2 # 5-35
Aprobada por Resolución Nº 2448 del 12 de Junio de 2006 y
Resolución de Fusión Nº 2941 del 8 de Diciembre de 2008
e-mail toguihcs@sedboyaca.gov.co
Registro DANE Nº 315816000191 NIT. Nº 891.801.873-3

INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTAS- COTIZACIONES
ESTUDIO Y ORDENAMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA
Trámite de selección objetiva de 1 peso hasta 13 SMLMV

FECHA: 12 de septiembre de 2022

PROCESO INVITACION Nº 08-092022

CERTIFICADO DISPONIBILIDA No 19/07/2022

OBJETO: **Servicio de Recarga, Mantenimiento de 20 Extintores de las 14 sedes de la institución.**

DEFINICION: Este documento define y justifica los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable para la Institución educativa.

MARCO LEGAL: **MARCO LEGAL**: Acuerdo del consejo directivo aprobó el Manual de contratación para la vigencia 2022, y considerando que para contratos **De 1 peso hasta 13 SMLMV vigentes**. La verificación, evaluación y selección de las ofertas será adelantada por el Rector de la Institución Educativa; se hará con la única consideración de precios de mercado obteniendo **como mínimo dos (2) cotizaciones** junto con los documentos estipulados en el presente manual, que demuestre actividad económica a fin de realizar su respectiva evaluación (según formato), garantizando en todo caso favorabilidad y conveniencia. Se sugiere tomar el Menor precio en atención a la calidad, especificaciones técnicas, valor agregado, experiencia e idoneidad según corresponda el bien o servicio requerido. **Parágrafo**: en caso de no contar con las dos cotizaciones la Institución Educativa tomará los precios ofrecidos por los almacenes de grandes superficies, tendiendo en cuenta los costos adicionales que implica este tipo de contratación. Se deben anexar evidencias escritas para poder realizar la comparación.

De igual forma se procederá cuando se trate de las adquisiciones de bienes o servicios en establecimientos que correspondan a la definición de "grandes almacenes" señalados por la Superintendencia de Industria y comercio.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DESCRIPCION	PUNTAJE MAXIMO	MONUMENTAL NIT 1098717383-1	EXTINSANDER C.C. 5.689.682-9	EXTIN PAEZ C.C. 91016543
PROPUESTAS COTIZACIÓN			C1 $ 920.500	C2 $ 821.000	C3 $881.500

CALIDAD	Tiene que ver con el cumplimiento del Bien, a partir de los requisitos solicitados según estudios previos (Diseño pertinencia, características físicas, medidas y cantidades).	25	25	25	25
CONFIABILIDAD (Garantía)	Termino de garantía del bien (meses) y procedimiento para su aplicación en caso de ser necesario	25	25	25	25
PRECIO	Tiene que ver con la relación costo / beneficio del Bien (Es decir con la utilidad, servicio o provecho que se saque de él)	25	20	25	22
DISPONIBILIDAD	Tiempo propuesto por el Proveedor para la entrega de los bienes - Servicio.	25	25	25	25
TOTAL		100	95	**100**	97

CONCLUSIÓN: El Rector de la Institución Educativa HAYDEE CAMACHO SAAVEDRA del Municipio de Togüí, según evaluación de propuestas otorga al señor ALVARO PAEZ TORRES identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5.689.682-9 el contrato según objeto: **Servicio de Recarga, Mantenimiento de 20 Extintores de las 14 sedes de la institución.**

POR VALOR: OCHOCIENTOS VEINTI UN MIL PESOS ($821.000.oo) M/CTE.

Esp. JOSÉ CRISTÓBAL CASTELLANOS NIÑO
C.C. No 6.767.622 de Tunja
Rector.